

Oberá – Misiones 10 de Diciembre de 2024.-

DECLARACION N° 108/2024

- Expte N° 423/2024-

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, Felicitamos por los 20 años de trayectoria de la Escuela de Gimnasia Rítmica Municipal, de la profesora Natalia Ottaviano, una institución que ha sido fundamental en el desarrollo deportivo y personal de niñas y jóvenes de la ciudad de Oberá, brindándoles una formación integral en la disciplina de Gimnasia Rítmica;

QUE, desde sus inicios en el Oberá Tenis Club, luego en el Gimnasio Fitness Point hasta su consolidación como Escuela Municipal en el Complejo Deportivo primero en el lan Barney I, y hasta la actualidad en el lan Barney II, donde ha promovido el deporte y los valores asociados, como la constancia, el trabajo en equipo y el respeto;

QUE, desde 2014, formaron parte de la creación y fundación de la Federación Misionera de Gimnasia, que hoy en día agrupa a todos los gimnastas de las tres disciplinas: rítmica, aeróbica y artística, en la provincia de Misiones. Bajo la dirección de la profesora Natalia Ottaviano, y la Federación Misionera de Gimnasia, numerosas gimnastas han representado a la ciudad y a la provincia de Misiones en competencias de nivel provincial, nacional e internacional, alcanzando importantes logros que llenan de orgullo a nuestra comunidad;

QUE, desde el año 2004 hasta la fecha, fueron muchas niñas y jóvenes que, con entusiasmo, dedicación y esfuerzo, han entrenado a diario con los cinco elementos que conforman la gimnasia rítmica: el aro, las mazas, la sogá, la cinta y la pelota. Además de la modalidad manos libres, fomentando en ellas el amor por la gimnasia rítmica:

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá,

DECLARA:

ARTÍCULO 1: SU BENEPLÁCITO por los 20 años de trayectoria de la Escuela de Gimnasia Rítmica Municipal, destacando la labor incansable de la profesora Natalia Ottaviano, su equipo de trabajo y las gimnastas que han transitado este camino, llevando el nombre de Oberá a lo más alto en el ámbito deportivo.

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MÓNICA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES